



ARTICULISTA INVITADO

JULIO BERDEGUÉ
SACRISTÁN*

@JulioBerdegue

En defensa de nuestro maíz: historia y porvenir

El 17 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma los artículos 4° y 27 de la Constitución en materia de conservación y protección de los maíces nativos. La reforma introduce disposiciones al artículo 4° de la Constitución:

- Establece que México es centro de origen y diversidad del maíz;

- Reconoce que el maíz es un elemento de nuestra identidad nacional, que es el alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de nuestros pueblos indígenas y afromexicanos;

- Prohíbe el cultivo en el territorio nacional de aquellos tipos de maíces que, como el transgénico, no pueden encontrarse ni generarse en la naturaleza;

- Dispone que el uso de los maíces genéticamente modificados debe estar sujeto a evaluaciones de eventuales amenazas a la bioseguridad, la salud, y el patrimonio biocultural de nuestro país;

- Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y el manejo agroecológico;

- Debe promoverse la investigación científica-humanística, la innovación y conocimientos tradicionales asociados al maíz.

Además, en el artículo 27 se incorporan nuevas obligaciones para que el Estado promueva:

- Las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar el bienestar de la población campesina.

- La producción empleando semillas nativas, con una mención especial al sistema milpa, de tal forma de que el uso de la tierra sea libre de maíz genéticamente modificado en los términos definidos en el artículo 4°;

- La investigación, la innovación, la conservación de la agrobiodiversidad, y de fortalecer las instituciones públicas nacionales

Esta reforma, impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, es histórica. En pocas palabras, codifica en nuestra Constitución la relación milenaria del pueblo de México con el maíz.

La reforma interpreta el sentir del pueblo de México, como demuestra la encuesta publicada ayer en **El Herald de México**: 81% de las mexicanas y los mexicanos estamos a favor de la reforma, por múltiples razones que son exploradas en el importante estudio de opinión publicado por este periódico.

La reforma protege los maíces nativos, que son aquellos que se han creado y conservado (¡durante 10 mil años!) por la práctica de selección de semillas que realizan las y los campesinos año con año, hasta el día de hoy. Y los protege por dos razo-

nes: una es cultural, de identidad nacional; la otra es por razones ambientales y de seguridad alimentaria.

También se protege a esos maíces porque son la mayor reserva de diversidad genética del planeta de un cereal que, junto con el arroz y el trigo, aporta 51% de las calorías que consumimos 8 mil millones de personas. Es en la biodiversidad protegida por la reforma, donde están los genes que han sido, son y seguirán siendo usados por los científicos para producir los híbridos y otras variedades mejoradas que emplean muchos agricultores en México y otros países, y que no son prohibidos por la reforma.

La reforma reconoce la historia milenaria del maíz en México, al mismo tiempo que resguarda las bases para que las futuras generaciones puedan seguir cultivando estos maíces mexicanos que son alimento, cultura, identidad nacional y reserva de la seguridad alimentaria nacional y mundial. Y es que ¡Sin maíz no hay país!

***Secretario de Agricultura y
Desarrollo Rural**